



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2024-03450367-  
referenciado: Propuesta Convenio Servicios de Salud Integral, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente Servicios de Salud Integral SAS (Centro Médico la Roca) presenta propuesta de Convenio para la realización de prestaciones de 1° Nivel, en las especialidades de clínica médica, dermatología, diabetología, endocrinología, infectología, ginecología y cardiología.

Que al respecto se agrega documentación respaldatoria.

Que la Subdirección de Calidad informa que de acuerdo a la categorización efectuada la institución se encuentra en condiciones de realizar Convenio con la OSEP, informando las prestaciones a convenir.

Que se agrega Modelo de Convenio entre la Obra Social de Empleados Públicos y Servicios de Salud Integral S.A.S.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal concluyendo que en función de lo expuesto y teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 43 del Decreto Ley N° 4373/63 y en especial el Art. 40° inc. b) que prevé dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", se puede dictar la resolución correspondiente a fin de autorizar la firma del Convenio con "SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL S.A.S."

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno a la propuesta.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la suscripción del Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y "SERVICIOS INTEGRAL DE SALUD S.A.S.", para brindar prestaciones médicas del Primer Nivel de Atención, con vigencia a partir de la firma de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 05 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06-03-2025.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°3450367-24, Convenio Servicios de Salud Integral S.A.S.

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>3450367-EE-2024</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------